REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARIO DE JESÚS TAMAYO VALENCIA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES

Radicación: 76001-31-05-011-2018-00660-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES

Agencias en derecho en primera instancia	\$90.798,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$908.526,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$999.315,00
NO HUBO MAS GASTOS	
TOTAL	\$999.315,00

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE .

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

emi

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARIO DE JESÚS TAMAYO VALENCIA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES

Radicación: 76001-31-05-011-2018-00660-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0959

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

emi

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO JUEZ



En Estado No. **048** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03/05/2021**

La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO JUEZ CIRCUITO JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

293d0aafee793752f0c659284510211f90d15c4a9fa5bef7f59f494983f4 0e49

Documento generado en 30/04/2021 12:27:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica